

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. En el salón de sesiones del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta minutos del día **once de noviembre de dos mil dieciséis**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las once horas y cincuenta minutos debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Rogelio Eduardo Rivas Polanco, José Roberto Aquino Ruíz, David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Enris Antonio Arias, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director Cristóbal Benítez Canales; los señores **Directores Suplentes:** Ana Xóchitl Marchelli Canales, Jorge Sigfredo Ramos Macal, David Eugenio Figueroa Vargas, Gracia María Rusconi Gutiérrez, José Antonio Hernández Rodríguez, Rafael Amílcar Aguilar Alvarado y Pablo Antonio Martínez Molina. **Ausentes,** el señor Director Enris Antonio Arias, quien solicitó disculpas por no asistir a la sesión debido a un compromiso urgente y el señor Director Cristóbal Benítez Canales. Presente el Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo licenciada Leticia Verendice Rivas de Benítez. Abrió y presidió la sesión el Presidente del Consejo Directivo Rogelio Eduardo Rivas Polanco, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 42 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016. 4. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA. 5. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL. 6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA ACTUAR COMO AGENTES DE COMPRA DE LAS MUNICIPALIDADES; Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS A LOS MUNICIPIOS Y PARA ACTUAR COMO AGENTE DE COMPRAS O SUMINISTROS O AGENTE DE LAS RELACIONES COMERCIALES DE LOS MUNICIPIOS. 7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES. 8. PRESENTACIÓN DE INFORME N° 03-2016 EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL EJERCICIO 2015. 9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUA CALIENTE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00. 10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAYANTIQUÉ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00. 11. PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2016. 12. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 13. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), PARA IMPLEMENTAR PROCESOS FORMATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL MUNICIPAL. 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ALBERTO MASFERRER (USAM), PARA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR. 15. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS FINANCIEROS FIRMADOS Y SELLADOS POR LA GERENCIA GENERAL Y GERENCIA FINANCIERA, A LA REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA USOS EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA. 16. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, quien dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes y procedió a establecer el quórum con Ocho Directores Propietarios y Seis Directores Suplentes. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez y consultó si en la Comisión de Desarrollo Municipal se discutió un punto relacionado Al evento de graduación del Centro de Formación Municipal, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que se le solicitó al licenciado Werner Aguilar, realizar cambios a la propuesta y presentarla el próximo viernes. Intervino la licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la ingeniera Heide Chacón le informó que la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión no logró discutir el punto número 15, relacionado a la autorización para suscripción de Carta de

Entendimiento con el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), por lo que solicita se retire de la agenda. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó agregar al nombre del punto número 18 “y/o presentación al Consejo Directivo”. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que tiene una observación respecto a ése punto ya que es una solicitud que él ha realizado; ya que posteriormente al revisar las agendas del Consejo Directivo en las que no ha podido estar presente por otros compromisos, se ha dado cuenta que los informes financieros se han presentado de forma mensual, por tanto en honor al tiempo de los demás compañeros no desea que se reitere en algo que probablemente ya se presentó, sin embargo solicita que se le entregue la información solicitada debidamente firmados y sellados por la Gerencia General y Gerencia Financiera, si el Consejo Directivo así lo determina, de esa forma el punto podría no desarrollarse o que el Consejo Directivo le indique cómo debe solicitar la información, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que toda esa información se encuentra la página web, sin embargo entiende que ya se tiene preparada; según lo expresado por el licenciado Mario García, entiende que únicamente solicita que se le entregue la información sin que se presente al Consejo Directivo en vista que ya fue presentada en las Comisiones Especiales. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que los estados financieros se presentaron al día en ese momento, a lo que el licenciado Jorge Ramos agregó que de hecho en la sesión de éste día se presentó a la Comisión de Asuntos Financieros el informe de ejecución presupuestaria. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que en ese sentido el nombre del punto no tendrá variación, a lo que el licenciado Mario García respondió estar de acuerdo, a menos que alguien más esté interesado en conocerlo en pleno. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea hacer una consulta en el Informe de Presidencia, referente a si fue enviada la nota solicitada a COMURES, para sostener una reunión, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que no se ha enviado. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el punto 16, relacionado a la aprobación del Reglamento del ISDEM para actuar como agentes de compra de las municipalidades y modificación de la política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos y asistencia financiera a los municipios es de mucha trascendencia, le parece que ahora se tiene el paquete completo, por tanto propuso que se incluya como primer punto en la agenda de la próxima sesión para dedicarle tiempo ya que amerita una buena discusión, él ha propuesto que no se presente parcialmente, tal como se ha venido haciendo sino que se presente la propuesta en su conjunto, ahora que ya se tiene de esa forma, solicita que el Consejo Directivo considere que se haga una discusión más despacio y con tiempo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación retirar de la agenda el punto número 16 para incluirlo en la agenda de la próxima sesión, a lo que el señor Director Roberto Aquino respondió que no participaría de ello porque él se encontrará fuera del país y para él éste tema es importantísimo porque en el afán de generar más recursos a la institución ha promovido con algunos alcaldes las adquisiciones, incluso ha recibido una carpeta del municipio de Ahuachapán, si esta propuesta no es promovida por nosotros y el equipo técnico, no se avanzara en la recaudación, por ello su criterio es que el punto se discuta éste día ya que él estará fuera del país y regresa hasta el 30 de noviembre. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y propuso que se retiren algunos puntos de la agenda para revisar éste punto como primer punto de la agenda. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y propuso retirar de la agenda los puntos 11 y 12 relacionados a la aprobación del Plan Estratégico Institucional PEI/2017-2021 y aprobación del Plan Operativo Anual POA/2017. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y reitero que el punto 16 pase a ser de los primeros puntos de la agenda. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que mantiene la propuesta porque en cualquier momento puede faltar cualquier Director o Directora y ese no es motivo para que se vea, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli agregó que se puede explicar y no necesariamente aprobar hoy; en la sesión anterior el problema fue que algunos Directores se retiraron, por ello considera que se puede hacer el esfuerzo para que lo expliquen de nuevo y no necesariamente que se apruebe pero la explicación es necesaria. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea que se observe el escenario, el doctor Sáenz Varela propone que se presente en la próxima sesión, la licenciada Xóchitl Marchelli propone que se explique ahora para después, significa que se va posponiendo cada vez, mientras afuera en el mercado hay oportunidad de ganar dinero para la institución, por ello apoya la propuesta del señor Director Mario Martínez de incluirlo en los primeros puntos, ya que afuera hay compromisos de algunos alcaldes que desean comprar, lo cual se traduce en dinero para la institución. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le preocupa que se adquieran compromisos sin haber aprobado

nada, eso no es un procedimiento saludable para la institución, ahora se explica por qué le han llamado concejales que incluso no son de su partido político, para consultarle si ya se cuentan con las carpetas, ahora comprende bien cuál es el compromiso pero le parece que no es saludable para la institución adquirir compromisos porque se ejercen mecanismos de presión y no es saludable trabajar a base de mecanismos de presión, ésta cuestión es muy delicada y debe verse muy despacio, desde el principio propuso que se discutiera cuando se contara con toda la propuesta en su conjunto, ahora ya está lista, por tanto aprueba la propuesta de la licenciada Xóchitl Marchelli respecto a que se presente, asimismo consultó si el proyecto de Reglamento fue revisado por la Comisión de Asuntos Legales, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que sí, pero sería bueno que todo el pleno lo conozca. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo en que se presente tanto el Reglamento como la propuesta de reforma a la Política ya aprobada. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que no desea generar polémica, pero desea manifestar que él no ha hecho compromisos, lo que ha hecho es estimular la posibilidad de que esta institución haga negocios para que los fondos crezcan, estamos en un proyecto como tal, por tanto como tal ha hecho una promoción afuera porque entiende que esto es serio y que todos están aterrizados en una misma dirección, por eso ha hecho la promoción, pero compromisos no ha adquirido con nadie, el único compromiso que tiene es con él mismo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso que el punto se conozca y se presente éste día, si se observa que todo tiene sentido común y lógica se somete a aprobación. A continuación sometió a aprobación la propuesta de la licenciada Xóchitl Marchelli, para que el punto sea presentado éste día y se someta a aprobación el próximo viernes. Intervino el señor Director Mario Martínez y manifestó que de llevarlo a votación el próximo viernes, el señor Vicepresidente ya mencionó que no estará presente, en éste punto debe involucrarse todo el Consejo Directivo, a lo que el señor Vicepresidente Roberto Aquino agregó que se están anticipando criterios a un hecho que no ha ocurrido, propuso que se presente y si hay observaciones que sean superables dentro de la discusión y se observa que todo está bueno, se somete a votación, si hay observaciones que necesitan un estudio y que no se pueden superar hoy mismo quedará para la siguiente sesión. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe ver todo en su conjunto, la lógica indica aprobar si estamos de acuerdo en que se cumpla lo que la Ley Orgánica dice de ser agente de compras, esto no es tan simple y sencillo, amerita una discusión y un debate entre nosotros mismos, después si se aprueba se ve el Reglamento y la Política. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y propuso aprobar la agenda a desarrollar con las modificaciones propuestas, retirando los puntos 11 y 12; de igual forma que el punto 16 pase a ser 6, posterior al Informe de Gerente General. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que el punto 17 también pase a ser 7, a lo que el licenciado David Figueroa respondió estar de acuerdo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación la agenda a desarrollar. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las modificaciones e inclusiones solicitadas. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **3 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 42 DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2016:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura al acta número Cuarenta y dos. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas consultó si existían observaciones a la misma, corroborando que no existían la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN:** Aprobar el acta número Cuarenta y dos de sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis. Absteniéndose de votar el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y el licenciado Mario Ernesto García Rivera, por no haber estado presentes en dicha sesión. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **4 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE PRESIDENCIA:** intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y presentó el informe de Presidencia: **I- Evento de Logros Institucionales 2016:** la Unidad de Recursos Humanos le solicitó un punto hace una par de semanas, sin embargo debido a la carga en la agenda no ha sido presentado, el mismo está relacionado al evento de Logros Institucionales 2016, al respecto la licenciada Leidy Suazo consultó si se realizará al igual que el año

pasado donde se financió por medio del Consejo Directivo o se indique qué se realizará. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se realice pero que sea financiado por el Consejo Directivo. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó estar de acuerdo, ya se realizó una vez de esa forma y así se despierta y se mejora la imagen ante los empleados en cuanto a que se desea compartir con ellos y hasta pagamos por ello, independientemente a que algunos no asistan ese día. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de aprobarlo sería por la misma cantidad del año pasado y consulto a la licenciada Leticia de Benítez, cuál fue la cantidad el año pasado, a lo que la licenciada Leticia de Benítez respondió que la cantidad aprobada el año pasado fue de ciento treinta dólares. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que se descontaría de las dietas del mes de noviembre. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si es suficiente para financiar la fiesta, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que lo demás se obtiene a través de gestiones. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso que se presenten posibles necesidades, en este momento se ha llegado al acuerdo de financiarlo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si el año pasado, también se realizó un convivio entre los miembros del Consejo Directivo, en caso de realizarse podría ser otro día. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que de estar de acuerdo debe autorizarse que se realice el descuento. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y propuso que cada quien entregue su aporte, a lo que el licenciado David Figueroa respondió que es mejor que se realice el descuento ya que debe quedar evidencia que no se han desembolsado fondos institucionales para su realización, sino que fue financiada, propuesta en la cual todos estuvieron de acuerdo. **II- Entrega de fondo FODES**, el ingeniero Rogelio Rivas informó que el FODES correspondiente al mes de septiembre ya fue depositado a las cuentas de las municipalidades, de igual forma el día jueves 10 del presente mes el Ministerio de Hacienda depositó un millón y medio de dólares para pagar los créditos municipales, a lo que el licenciado Juan Henríquez agregó que los pagos se encuentran al día. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a votación autorizar al Departamento de Tesorería, para que realice el descuento de Ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$130.00) de las remuneraciones del mes de noviembre a cada Director y Directora y los entregue al Departamento de Recursos Humanos, para el desarrollo del evento Logros Institucionales 2016, a desarrollarse en el mes de diciembre del presente año. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar al Departamento de Tesorería, para que de la remuneración por asistencia a sesiones de Consejo Directivo y Comisiones Especiales correspondiente al mes de noviembre de 2016, descuento a cada Director y Directora la cantidad de Ciento treinta dólares de los Estados Unidos de América (\$130.00) y los entregue al Departamento de Recursos Humanos, para sufragar los gastos para el desarrollo del evento “Logros Institucionales 2016”, a desarrollarse en el mes de diciembre del presente año. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **5 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENTE GENERAL:** intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que dentro de su informe se encuentran dos puntos, uno relacionado al contrato de publicidad que fue solicitado por el licenciado Mario García y toda la información sobre la situación financiera institucional, sin embargo de acuerdo a lo que el licenciado Mario García, ha expresado pasarían a retirarse o caso contrario el Consejo Directivo puede determinar si se presenta esa información, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que ese tema se encuentra incluido como punto de agenda, por lo que sugirió se discuta al momento de su desarrollo. **6 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA ACTUAR COMO AGENTES DE COMPRA DE LAS MUNICIPALIDADES; Y MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS A LOS MUNICIPIOS Y PARA ACTUAR COMO AGENTE DE COMPRAS O SUMINISTROS O AGENTE DE LAS RELACIONES COMERCIALES DE LOS MUNICIPIOS:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 12 de la agenda, relacionado a la presentación de Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de septiembre, para su desarrollo se solicitó la presencia de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) licenciada Silvia Leticia Portillo Gonzáles y el Tesorero Institucional señor Luis Alberto Saravia Ramírez. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la propuesta de Reglamento fue revisado por la Comisión de Asuntos Legales y si fue aprobado, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que no fue

aprobado. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se comenzó a ver, sin embargo el tratamiento que se le dio a esto no fue el más adecuado ya que posteriormente se subió una recomendación del licenciado David Figueroa en el sentido de impulsar la colocación de préstamos, por tanto se disolvió la discusión y se manifestó que llegaría hasta ese momento. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que se propuso presentarlo éste día, pero que previamente lo revisara la Comisión de Asuntos Legales, tal como hace la Comisión de Asuntos Financieros, con el propósito de no tener que revisarlo por completo en pleno y mencionar que fue aprobado por la Comisión de Asuntos Legales. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que se realizaron observaciones, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que las observaciones eran en el sentido de revisar las modificaciones propuestas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que entiende que la Comisión de Asuntos Legales lo revisó pero no lo aprobó, a lo que el licenciado Pablo Martínez respondió que no se aprobó, ya que no se finalizó con la revisión. Intervino el ingeniero Rogelio Rivas y propuso ser prácticos y claros en la presentación, enfocándose en lo más importante y en la legalidad del procedimiento, el haber tomado en cuenta todo el marco legal vigente y actual en el país. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se comenzó a hablar de éste tema, es decir de la actuación del ISDEM como agente de compras, una de las preguntas obligatorias siempre fue ¿Quién ejecutará el proceso de compra?, después de haber agotado esa discusión y de haber elaborado el Reglamento se llegó a la conclusión que indudablemente el ISDEM debe hacer proceso de compra; si se aprecia desde el punto de vista subjetivo, los intervinientes en el proceso observan que el ISDEM es una institución pública, por lo tanto está en la obligación de cumplir la ley LACAP; desde el punto de vista de los sujetos que intervienen, aunque se reciba una delegación de la municipalidad siempre se debe hacer proceso de compra; si se observa desde el punto de vista de los fondos, obviamente aunque sean financiado o pagados de contado, los fondos que se recibirán de parte de las municipalidades son fondos públicos, por tanto se debe aplicar la ley LACAP; si se releva a las municipalidades de la obligación de hacer procesos de compra vía LACAP por el convenio a suscribir con el ISDEM, no significa que el ISDEM deba obviar un proceso LACAP, debe hacerlo, de hecho la ley LACAP fue creada en el entendido que debe estimular el concurso y la competencia, para que los prestatarios de bienes y servicios privados compitan para contratar con la administración pública. A continuación se presenta la propuesta del Reglamento del ISDEM para la prestación del servicio de agencia de compras, suministros o representación comercial en favor de las municipalidades: en primer lugar se tiene el **Art. 1.-** “Objeto del reglamento” como bien mencionó anteriormente, cuando se le solicitó opinión legal sobre esto, la facultad legal del ISDEM para actuar como agente de compras se encuentra en el Art. 4 número IV, de la Ley Orgánica del ISDEM, por tanto el objeto del Reglamento es desarrollar aquello que la Ley Orgánica nos dice que se puede hacer, pero el cómo se desarrollará en el Reglamento. “Sujetos” es decir quienes actuaran en éste proceso de compra. “**Art. 2.-** Cada vez que este Reglamento haga referencia al ISDEM, debe entenderse que se refiere al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, así como también cuando se mencione a las Municipalidades, se entenderá los Municipios que hayan solicitado los servicios de ISDEM”; “Ámbito de aplicación **Art. 3.-** El presente reglamento regirá los procedimientos que deban aprobarse y acciones que emanen del cumplimiento de los Convenios suscritos entre las Municipalidades y el ISDEM que tengan por objeto el constituir a este, en agente de compras o suministros o como agente comercial en interés de las Municipalidades” es decir que el Reglamento funcionará cuando la municipalidad solicite al ISDEM y se perfeccione la delegación a través de un convenio, los cuales resultan de trascendental importancia porque se constituye en una especie de mandato a favor del ISDEM para buscar la contratación de bienes o servicios para las municipalidades. “Agente de compras o suministros **Art. 4.-** Es la delegación que una Municipalidad otorga a favor del ISDEM para que este adquiera por aquella bienes o servicios; tal delegación implica que el ISDEM realizará la toma de decisiones para la adquisición de bienes o servicios”, pero no es una toma de decisión antojadiza sino que se debe enmarcar en el procedimiento de compras establecido en la LACAP, lo que hará el ISDEM es liderar procesos para la búsqueda de bienes o servicios demandados por las municipalidades. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la toma de decisiones le corresponde al ISDEM, es decir si se compra o no se compra, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la municipalidad le dirá al ISDEM que necesita, por ejemplo un pick up doble cabina con tracción en las cuatro ruedas, por tanto el ISDEM toma ese encargo y sigue el proceso, entonces la decisión de a quien adjudicar ese bien le corresponde a ISDEM, no puede intervenir la municipalidad; la única posibilidad

en que la municipalidad puede intervenir es cuestionando la decisión que tome el ISDEM porque se adquirió un bien que no se solicitó o se apartó de las especificaciones técnicas o la necesidad planteada. *“Agente de relaciones comerciales Art. 5.- Es la delegación que una Municipalidad hará al ISDEM que le habilita para participar como agente independiente con el objeto de promover o concretar otros contratos en nombre e interés de las Municipalidades, ya sea de forma activa o pasiva; pero sin que el delegado intervenga en la toma de la decisión en la adquisición de bien o servicio”* un ejemplo en la cuestión pasiva sería que una municipalidad tenga algún convenio en el tratamiento de desechos sólidos y tiene la obligación de pagar mensualmente a un proveedor de estos servicios; la municipalidad puede decirle al ISDEM que esos costos sean pagados por el ISDEM. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó a quien se refiere la palabra “delegado”, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que es el ISDEM. *“Razones del Encargo Art. 6.- Las Municipalidades por razones económicas o de especialidad en el objeto podrá encargar a ISDEM, actuar en calidad de agente de compras, suministros y la de agente comercial, delegándola en tal razón para la realización del proceso de selección que las Municipalidades solicitantes requiera para la contratación de bienes y/o servicios. La solicitud se formalizará mediante convenio, el cual contendrá, la expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten el plazo de vigencia, la naturaleza y su alcance...”* al respecto el licenciado Elenilson Nuila aclaró que esto nacerá a raíz de que la municipalidad le comunique al ISDEM la intención de encargarle algo, el ISDEM por su parte, frente a esa solicitud planteará las condiciones bajo las cuales actuará como agente de compras o relaciones comerciales; es decir que se externará que se puede buscar un tipo de bien, preguntar la forma de pago del bien o servicio y el porcentaje de la comisión, si la municipalidad acepta esas condiciones se procederá a la formalización del convenio, ya que con el convenio se garantiza que tanto el delegante como el delegado aceptan llevar a cabo ese negocio o la búsqueda de ese bien o servicio; *“... La suscripción del Convenio no implica la renuncia a facultades y responsabilidades por la compra y adquisición por parte de la Municipalidades, pudiendo en todo momento supervisar los procesos de compra y adquisición”* se aclara que la supervisión no quiere decir intervención, la municipalidad como delegante está en la entera libertad de preguntarle al ISDEM el estado del proceso de compra pero no puede intervenir sugiriendo que contrate a un determinado proveedor, ya que se lo ha delegado al ISDEM. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó si la palabra correcta es “gestor” o “agente”, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que respetando la legalidad, en la Ley Orgánica se menciona la palabra “agente”. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que la palabra “agente” es sinónimo de agenciar, el agenciar es para uno, el gestionar es para otros, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que en materia legal el “agente oficioso” es alguien que procura en nombre de otro, sin tener algo por escrito pero siempre a favor del otro. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que son normas de derecho común, del Código Civil, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió sí puede ser de derecho pero también son términos económicos y gerenciales; se está hablando de administrar recursos no de algo legal, por ello hizo la consulta, ya que son términos incluso empresariales, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que él mantuvo el término “agente” ya que es lo que se menciona en la Ley Orgánica y para no entrar en contradicción con el mandato de ley. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y consultó cómo se resolvería un caso en que una municipalidad solicite un vehículo pick up marca Toyota, pero se tiene otra oferta de otra marca por un precio más bajo, a lo que el licenciado Jorge Ramos respondió que la municipalidad no puede establecer la marca del bien a adquirir, sino las especificaciones técnicas, la LACAP no lo permite, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que no podemos saltarnos el proceso LACAP. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que de establecer una marca se dirige a una empresa lo cual no se puede. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que desea poner un caso un poco más grande; por ejemplo si son camiones los que se desean adquirir y se trata de un insumo más específico, no se cuenta con suficiente oferta, nunca ha visto que en una agencia se tengan camiones de volteo, por tanto debe hacerse directamente; a ello se refería anteriormente cuando mencionó que esto se debe saber hacer; siempre ha tenido que ser él quien cuestione éstos aspectos y desea tenerlos claro porque más allá de ver los aspectos legales; desde el momento en que el licenciado Elenilson Nuila, quien es asesor del Consejo Directivo, manifiesta que legalmente la Ley Orgánica les posibilita y mandata hacer esto, legalmente no se tendría por qué estar escuchando tanto articulado, lo que desea es ir a la parte granítica de cómo se efectuará el proceso de compra y que se hagan preguntas. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y

manifestó que en lugar de hablar de una agencia de compras se debería hablar de una Central Intermunicipal de Adquisiciones, a continuación solicitó presentar el proceso. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que le gustaría ir armando todo esto de tal manera que se vean las necesidades y lo que las municipalidades realmente nos pueden pedir, ya que sabe que no solicitarán la compra de un pick up porque lo pueden hacer directamente, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que podrían solicitarlo en caso que no cuenten con el pick up ni con los fondos. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que al tratarse de oferentes únicos, la LACAP establece cual es el procedimiento a seguir para la adquisición de ese bien, menciona lo anterior en referencia al ejemplo de la compra de camiones ya que se sabe que en el país son pocas las empresas que venden camiones compactadores, por tanto se cuenta con un apartado específico en la LACAP que establece cual es el procedimiento a seguir para la adquisición de un bien o servicio en ese rubro específico. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó, respecto a la compra de vehículos pick up, algunos municipios desean comprar motocicletas y vehículos, pero no cuentan con los fondos que necesitan, es decir que necesitan hacer un préstamo, en éstos casos las alcaldías acuden a las cajas de crédito aunque sea más caro porque los bancos más grandes no confían en ellos porque su FODES es reducido y tienen muchos gastos en inversión, por tanto ellos con una cuota un poco pequeña tienen la intención de hacerlo; lo menciona porque hace una semana unos compañeros de otra municipalidad le consultaron sobre ese tema, entiende que también le llamaron al doctor Sáenz Varela porque tenían la intención de comprar cuatro pick up y dos motos, en razón de ello le consultaron si el ISDEM haría esa gestión y le aclararon que el ofrecimiento lo recibieron por parte de un compañero del partido, sin embargo desconoce a quien se refieren; es probable que sí se solicite la compra de pick up, ya que las necesidades en los municipios son múltiples; ella conoce de algunas municipalidades que desean adquirir bombas para extraer agua y entregarlas a las ADESCOS, a pesar que pueden ser adquiridas directamente por la municipalidad están buscando un crédito para no desembolsar los fondos de una vez y no desean hacerlo con una agencia crediticia porque consideran que con ISDEM es más confiable, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que el interés es mucho más bajo. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que esto es parte de un todo, por tanto se debe discutir cómo se va a manejar en el ISDEM, ya que puede suceder lo mismo que con los préstamos donde se creía que todos los municipios iban a solicitarlo pero en la realidad eso no fue así; por tanto es probable que se tenga una agencia o un equipo; hace un instante se le aclaró que ese proceso lo realizará una sola persona pero nadie les ha explicado cómo se manejará internamente o si se modificará el organigrama al crear esa agencia, a lo que la licenciada Xóchitl Marchelli respondió que eso ya está establecido. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que lo relacionado a la jefatura no se discutió en la Comisión de Asuntos Legales ni la conformación de la agencia o cómo se manejará; es decir que no se debe aprobar algo que no sea parte de un todo. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que se han establecido las funciones, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que sí se tienen las funciones, pero se desconoce dónde funcionará. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó continuar con la presentación. *“Jefatura de la Agencia Central de Compras Intermunicipal Art. 9.- La Jefatura de la Agencia estará a cargo del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de ISDEM y tendrá bajo su responsabilidad la conducción de la Agencia y será el nexa coordinador entre la Alta dirección de ISDEM y las Municipalidades su función será la de dirigir, supervisar y evaluar las actividades administrativas de la Agencia”*. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que no se menciona nada del personal, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que dependerá de la demanda que se tenga. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que en caso de aprobarse éste día, si se tiene una solicitud se realizará en la UACI con las tres personas que trabajan allí, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que esa aclaración no se encuentra en el Reglamento, hasta ahora se está enterando de eso. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que debe incluirse en la Política, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que no se ha revisado, por esa razón mencionó que solo se está viendo un punto y no un todo. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y consultó si lo anterior se ha establecido en el Reglamento, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que sí, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi respondió que en ése artículo se menciona que la UACI se hará cargo, pero quién lo va a manejar, cómo lo van a manejar, cuáles serán las funciones y las tareas de la Jefatura o el perfil de la persona a contratar, todo eso no está pero se debe hacer. Intervino la

licenciada Silvia Leticia Portillo Gonzáles y manifestó que lo expresado por la señora Directora Gracia María Rusconi es la operativización, lo cual se desprende en algo interno. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó si se debe crear la oficina que se encargará de hacer esas compras, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que en el proceso de elaboración del Reglamento, él entendió que esa parte sería asumido por la UACI. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en tal caso la Jefa UACI se encargará de ello, pero eso ya tiene su nombre pero se le ha puesto otro asunto; esta situación es similar a la modificación del organigrama, donde se eliminó una Gerencia pero al final se regresó a lo mismo, es decir que se está manejando un término que ya existe, si ya se tiene la Jefatura de la UACI no se le debe dar forma a otra cosa, si él o ella no es capaz o el equipo que tiene no es capaz es otra cosa, pero no se debe tratar de construir algo que confunde cuando lo que se quiere decir es que no hay capacidad instalada para hacer eso, si se dice de esa forma se debe potenciar lo que ya se tiene con recurso humano que sea capaz. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que el proyecto tiene varias cosas que se deben fortalecer, en tal sentido el Reglamento desarrolla una facultad y hasta cierto punto una obligación que se adquiere una vez que las municipalidades lo soliciten, hoy por hoy se ha desarrollado como una función, en caso de crear una unidad como agencia será un proyecto a futuro partiendo de la demanda que exista, es más se atrevería a decir que en tres meses más se volverá a revisar el Reglamento y es posible que en un año se deban hacer reformas porque se adecuará a las exigencias que se vayan dando, pero como punto de partida y desarrollando la facultad que la Ley Orgánica nos da, existen ciertas solicitudes de algunas municipalidades que perfectamente se pueden responder con el personal de la UACI, es decir para darle respuesta a esas solicitudes se tiene un inicio, lo cual no quiere decir que no se pueda poner en marcha una segunda fase, como mencionó la señora Directora Gracia María Rusconi se debe pensar en qué pasará al recibir cantidades enormes, ya que será el momento de fortalecer eso, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas agregó que se tendrán los ingresos para hacerlo ya que se cobrará una comisión. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y consultó qué pasará si se reciben doce o trece solicitudes el primer mes, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que eso dependerá de la capacidad financiera que se obtenga. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que tampoco le agrada que siempre se genere entre las personas involucradas una gran expectativa de cosas que no se dan, ya que eso mismo pasó con la colocación de préstamos, no se ha tenido la capacidad de colocar un solo préstamo y lo que se está generando son gastos para la institución, dijeron que se recibirían grandes cantidades, pero no se ha tenido la capacidad de colocar un solo préstamo, por tanto no cree que sea correcto que se diga que una vez implementada ésta propuesta se tendrá una fila de alcaldes deseando que se les compren bienes. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que todo proyecto tiene un ideal y se ha partido de las facultades establecidas en la Ley Orgánica, las expectativas de llegar a un proyecto dependerán de cómo se desarrolle; en éste caso particular lo que se está planteando es algo novedoso, algo que no tiene antecedentes y que de alguna manera ha generado expectativas en las municipalidades y es nuestra responsabilidad darle respuesta a ello; en cuanto a los créditos manifestó estar de acuerdo, luego de presentar el proyecto la segunda fase es la ejecución, en la cual no intervienen quienes presentaron el proyecto sino otras autoridades. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que considera que éstas son estrategias para la colocación de créditos, éste es un medio ya que si no se hace nada todo se detendría, considera que ésta es una muy buena herramienta, a lo que la señora Directora Gracia María Rusconi agregó que es una herramienta para financiar y ayudar a los alcaldes. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que si el Consejo Directivo no hace nada nadie lo hará. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó, respecto al procedimiento que fue cuestionado por el licenciado Mario García, que en el artículo 12 se establece lo siguiente *“Procedimiento Art. 12.- Cualquiera Municipalidad podrá solicitar mediante acuerdo al ISDEM su intervención como su agente de compras, suministros o agente de sus relaciones comerciales; y expresar en la misma la descripción y especificaciones técnicas del bien o servicio a adquirir; a su vez deberá expresar un costo estimado para la adquisición de los mismos...”* es decir que no se le está dando un cheque en blanco al ISDEM, por ejemplo continuando con el tema de la compra de un vehículo pick up, no se trata de comprar para una municipalidad un pick up de lujo sino un bien que reúna las especificaciones técnicas mencionadas y de acuerdo a la capacidad del municipio, la pauta la dará la municipalidad al establecer las especificaciones técnicas y el costo estimado de la inversión en la adquisición; *“...Para ello la Municipalidad e ISDEM deberán convenir las condiciones de plazo y pago. El ISDEM cobrará una*

comisión a la Municipalidad por su intervención como agente en cualquiera de las formas descritas en este artículo.” Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y manifestó que sería una Orden Irrevocable de Descuento y Pago, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que es una forma de amarrar la colocación de préstamos. “*Aceptación de la Solicitud Art. 13.- El ISDEM habiendo recibido la solicitud de la Municipalidad para que actúe como agente en cualquiera de las formas señaladas en el artículo anterior, procederá a aceptar la solicitud planteada y comunicará las condiciones de su intervención, lo cual se verá perfeccionado mediante la suscripción del correspondiente convenio. Si la Municipalidad no aceptare las condiciones que el ISDEM proponga para su intervención, el expediente formado para tal efecto será archivado*”; El convenio es en lo que se materializará la delegación del ISDEM “*Convenio Art. 14.- El Convenio contendrá: I. Objeto del Convenio; II. Los límites de la responsabilidad de ambas instituciones; III. Las características precisas de la actividad requerida por la Municipalidad que encargará a ISDEM; IV. El porcentaje que ISDEM recibirá en concepto de comisión; V. El plazo o vigencia del mismo; y VI. Las demás estipulaciones que de acuerdo a la actividad encargada le sean aplicables y exigibles por la Ley*”. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si el convenio será firmado por ambas partes, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que sí. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó quién elaborará el convenio, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que ha sugerido que sea ISDEM quien elabore la propuesta. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es importante establecer quién elabora el convenio. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que se debe consignar que el convenio será elaborado por ISDEM, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que la aclaración es válida y se incorporará. “*De la actuación de la Agencia Art. 15.- Habiéndose formalizado el convenio respectivo, el ISDEM deberá proceder a realizar el proceso legal correspondiente según la actividad para la adquisición de bienes o servicios demandados por la Municipalidad, debiendo dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y necesidades de la Municipalidad*”, algunos Directores comentaron que no necesariamente se harán licitaciones y que el monto definirá el tipo de proceso a realizar para la búsqueda de ese bien. “*Facultades y límites de la Municipalidad Art. 16.- La Municipalidad podrá supervisar el proceso de adquisición de los bienes o servicios que haya encargado a ISDEM, sin entorpecer o dilatar dicho proceso; una vez finalizado el proceso de adquisición no podrá rechazar los bienes o servicios adquiridos, a excepción que dicho rechazo sea fundado en el incumplimiento de las especificaciones técnicas planteadas por la Municipalidad para la adquisición de dicho bien o servicio*”; “*De la entrega de los bienes adquiridos Art. 17.- Una vez adquirido el bien o contratado el servicio que le fue encargado a ISDEM deberá exigir de los proveedores garantía suficiente de lo adquirido, la cual deberá ser otorgada a favor de la Municipalidad beneficiaria. Cuando se trate de la adquisición de bienes muebles o servicios, una vez cumplidos los requisitos anteriores se procederá a la entrega o tradición de los mismos, según corresponda y según se haya pactado en el convenio*”; “*De las formas de adquisición Art. 18.- Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la forma de pago de los bienes o servicios adquiridos en virtud del Convenio entre las Municipalidades y la Agencia podrá pactarse bajo la modalidad de contado, a plazos y financiado. Se entenderá que la adquisición del bien es de contado cuando se pacte que, al recibir el bien solicitado, la Municipalidad deberá entregar al ISDEM el precio del mismo y la comisión que para el efecto haya convenido, una vez pagado el ISDEM procederá a hacer la tradición del bien. Se entenderá que la adquisición del bien es a plazos cuando se pacte que, al recibir el bien solicitado, la Municipalidad se compromete a pagar el precio del mismo y la comisión mediante pagos parciales, cuyo número y cantidad será acordado entre ISDEM y la Municipalidad y será plasmado en el Convenio, sin perjuicio de lo establecido en la Ley; una vez pagada la totalidad del precio ISDEM hará de inmediato la tradición del bien a favor de la Municipalidad...*” es decir en éste caso se está difiriendo la tradición hasta que se haya completado el pago de los bienes; “*...Y será financiado cuando la Municipalidad e ISDEM pacte que el precio y comisión sean pagados mediante la suscripción de un convenio de crédito, el cual devengará un interés que las partes convendrán*”. Luego de finalizada la presentación, el ingeniero Rogelio Rivas agregó que básicamente son procedimientos LACAP, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que el proceso está definido por la ley LACAP, no es posible sustraer el hacer un proceso LACAP. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó se presente la Política. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó, respecto a la Política que en la Comisión Técnica se valoró que no es posible hacer documentos de Política por cada proyecto, máxime cuando se cuenta con una Política que engloba el tema de la asistencia financiera, por tanto la Comisión

Técnica tuvo a bien tomar la Política para el otorgamiento de préstamos que ya se tiene aprobada y desarrollar uno de los apartados que ya contempla la Política orientado al tema de agente de compras. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que por ello se está solicitando la modificación a la Política para incorporar esa parte, a lo que el licenciado Elenilson Nuila agregó que en la Política ya aprobada se encuentra un apartado donde se habla de otras formas de asistencia financiera del ISDEM, se menciona lo relacionado a ser agente de compras pero no se establece cómo, ahora se ha incorporado para que se aborde ese tema. A continuación se presentó la propuesta de modificaciones a la Política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos a los municipios y para actuar como agente de compras o suministros o agente de las relaciones comerciales de los municipios, se aclara que en el documento a presentar, las propuestas de modificaciones se han resaltado en color rojo. En vista que la Política originariamente menciona los préstamos, se ha incorporado el siguiente párrafo: *“De igual manera las demás actuaciones del ISDEM para dar asistencia financiera a los Municipios deberá armonizarse con las condiciones del financiamiento.”* Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se debe ser claro, consultó cuál es el concepto que se manejará, “créditos” o “préstamos”, ya que no es simplemente una cuestión de semántica, se sabe muy bien que tienen un contenido, en el Código de Comercio esos términos están bastante claros, por ello se debe tener el cuidado de manera precisa; por una parte en la Política se menciona que son préstamos pero en el Reglamento se menciona que son créditos. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que el tema de la conceptualización es bien práctico, ya que al decir “préstamos” se está hablando de dinero; cuando se dice “crédito” se está hablando de algo financiado a un plazo determinado y que tiene las mismas características de un préstamo, es decir se debe pagar el precio de lo que se ha otorgado más una tasa de interés en el plazo, son dos conceptos similares, la diferencia es que al hablar de “préstamos” se refiere a que se está entregando efectivo, al final ambos conceptos tienen las mismas cualidades, pero uno deriva en que el ISDEM le da el efectivo a la municipalidad, quien paga una tasa de interés y capital en un plazo determinado, cuando se habla de “créditos” significa que la alcaldía adquirirá una obligación, debe pagar capital en el mismo tiempo y puede intervenir el financiamiento de los bienes. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó como se conjugará en la Política para que tenga relación con el Reglamento, la diferencia en los conceptos no es sustancial, a lo que el señor Luis Saravia respondió que se agregó la parte de los créditos a la Política de préstamos, lo cual se debe definir; para resolver ese tema de interpretación se le pueden agregar a la Política los conceptos de ambos, es decir que se entenderá por “préstamo” cuando el ISDEM otorgue dinero a la municipalidad bajo un contrato de financiamiento, asimismo se entenderá como “crédito” el financiamiento de un bien o servicio pagadero a largo plazo. Intervino la licenciada Ana Xóchitl Marchelli Canales y manifestó que ésa es la explicación económica del Código de Comercio respecto a “crédito” y “préstamo”. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que a su criterio no es necesario determinarlo en la Política porque ya lo desarrolla la ley pertinente como lo es el Código de Comercio. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que para diferenciar los conceptos se debe partir del supuesto que la municipal desea adquirir un vehículo pick up, cuyo costo estimado es de \$25,000.00 para ello la municipalidad tiene dos opciones, gestionar un préstamo para obtener los fondos y pagar cuando se tenga el acuerdo de adjudicación o pactar con el ISDEM que le entregue ese bien el cual será pagado en cuotas sujetas a la estipulación de intereses. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que otro ejemplo concreto es el ejercicio que hacen las distribuidoras de electrodomésticos, cuando una persona adquiere un bien se le entrega, pero deberá pagarlo en un plazo determinado, ése es un crédito; en cambio cuando se solicita un préstamo a una institución financiera se entrega dinero en efectivo, ésa es la diferencia. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que al final se pondrá en práctica y lo que se tendrá son documentos legales donde será un préstamo si a la municipalidad se le dio efectivo y un crédito si se le dio un bien; al actuar como agente de compras será un crédito. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó al discutir el tema de los préstamos se mencionó que en ISDEM se tuvo fondeo para otorgar préstamos pero de un momento a otro ese fondeo desapareció, por tanto aquello que ingresaría al ISDEM a través del devengo de intereses no debía destinarse para sufragar gastos, sino que debería guardarse una porción para reinvertir, de esa manera se garantiza que ese fondo se mantenga en el ISDEM; por tanto se plantea dar igual tratamiento a lo que se gane mediante la comisión por intermediación e intereses por éstos créditos. En la Política originalmente se establecen “Otras formas de actuación financiera del ISDEM”, se menciona la facultad conferida en el número

IV, del Artículo 4 de la Ley Orgánica del ISDEM pero no se profundizó en detalle, por tanto se han incorporado algunas ideas para completar y afinar con lo desarrollado en el Reglamento: *“El ISDEM amparado en lo que dispone el número IV del Artículo 4 de la Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal podrá actuar como Agente de compras o suministro o Agente de las relaciones comerciales de los municipios; para ello el ISDEM podrá gestionar a la gestión de líneas de crédito con proveedores de bienes y servicios o la banca privada nacional, estatal y/o internacional o de fondos provenientes de la cooperación internacional que puedan ofrecer una línea de crédito para las actividades del ISDEM mencionadas en este apartado. Por tal labor de gestión el ISDEM cobrará a las Municipalidades que soliciten su intervención una comisión, los recursos que se obtengan del cobro de las comisiones deberán tener igual tratamiento que los recursos obtenidos en concepto de intereses o tasas de intermediación, lo cual ha sido desarrollado en el apartado 3.2 de esta política”* a continuación se hace referencia al agente de compras *“7.1. DEL AGENTE DE COMPRAS O SUMINISTROS O DE LAS RELACIONES COMERCIALES DE LOS MUNICIPIOS. El ISDEM a petición expresa y por escrito, realizada de forma individual o colectiva de parte de las Municipalidades, podrá actuar como Agente de compras o suministros de bienes o servicios que demanden las Municipalidades o para actuar como Agente de sus relaciones comerciales. Por la realización de tal labor el ISDEM acordará con las Municipalidades el cobro de comisiones. El ISDEM como agente de compras o suministros de bienes o servicios de las Municipalidades gestionará los procesos de adquisición, según corresponda de los bienes o servicios demandados por las Municipalidades, pudiendo ser la adquisición de los mismos de contado, a plazos, financiado o cualquier otra forma que no necesariamente implique transferencia de dominio de las mismas. Para tener una adecuada planificación en la ejecución de esta labor el ISDEM podrá sondear previamente necesidades en los Municipios y sobre la base de lo anterior hacer gestiones masivas. Sin perjuicio del cobro de la comisión mencionada en el presente apartado, el ISDEM podrá percibir ingresos en concepto de interés cuando la adquisición de los bienes sea financiado con un crédito; para este caso deberá atenderse las exigencias para la obtención de los mismos”* ésas son las modificaciones. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que la cuestión es clara, en primer lugar su preocupación fundamental está sustentada en el cuidado que se debe tener de hacer lo que es necesario porque hay que hacerlo bien para no tener problemas ni en la institución ni cada uno de nosotros de manera particular; en segundo lugar considera que todos están absolutamente claros que hacer el esfuerzo por buscar mecanismos que generen ingresos para la institución es una necesidad que se debe hacer; en tercer lugar, también es correcto que se deben buscar formas nuevas que no se han aplicado en el pasado, pero todo dentro del marco de lo que debe ser y bien hecho, sin que haya nada que pueda generar problemas; en cuarto lugar manifestó que existe un problema que sí es una preocupación fundamental para él y es si éste tema de ser Agente de Compras y los contenidos del Reglamento no es una forma de buscarle salida al artículo 67 del Código Municipal y desea que se le demuestre jurídicamente y con palabras que él pueda entender ya que no es abogado, que no es realmente evadir el artículo 67 del Código Municipal, a lo el licenciado Elenilson Nuila respondió que al tratarse de la adquisición de bienes y es de la forma de contado no hay ningún problema, ya que para la adquisición de bienes cuando se decide la adjudicación no necesita una mayoría especial, el problema se observa cuando se deba recurrir al financiamiento ya que debe tener la misma suerte que el tratamiento de un crédito. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que no hay problema jurídicamente con ese tema porque la finalidad principal del agente de compras es adquirir un bien o servicio y para ello los concejos municipales lo contemplaron dentro del presupuesto aprobado anualmente, allí se encuentra la programación de compras de todo el año, por tanto una vez que el concejo municipal aprueba el presupuesto prácticamente da el visto bueno para adquirir esos bienes; lo establecido en el artículo 67 del Código Municipal es diferente ya que se exige un acuerdo de las tres cuartas partes para aprobar un préstamo; en caso que las municipalidades soliciten un préstamo se les exigirá cumplir con ese artículo, pero para la adquisición de un servicio no porque ya fue aprobado dentro del presupuesto, lo único que deberán hacer es presentar la solicitud al Instituto, aclaró que la adquisición de bienes y servicios no se requiere mayoría ya que corresponde al funcionamiento de cada municipalidad, lo cual está contemplado dentro de su plan de compras y el presupuesto municipal, que es aprobado generalmente en el mes de enero. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que el supuesto es que el presupuesto ha sido aprobado por el concejo municipal pero al revisar eso la mayoría de concejos municipales no cuentan con un plan de compras y lo dice con conocimiento de causa, en segundo lugar manifestó que existe una situación

que debe tratarse detenidamente, la parte legal no está en discusión, pero a su juicio no basta que algo sea legal para hacerlo de una manera que quede absolutamente claro todo, hay cuestiones que deben discutirse detenidamente, por ejemplo la creación de la agencia de compras, ya hubo una referencia, pero recargarle a la UACI una responsabilidad que indudablemente irá en incremento porque las alcaldías verán muy bien que es una ayuda y un apoyo muy bueno, además se quitan de encima una responsabilidad, en la práctica éste trabajo y la propuesta de la agencia central de compras se convertirá en una solución a los problemas de UACI que tiene cada concejo municipal, lo cual es un recargo para la UACI, quien cuenta con tres personas, considera que sólo para el trabajo de la institución es a su juicio suficiente tarea, por tanto al agregarles esto no podrán salir adelante y puede implicar que se requiera más personal, aunque espera equivocarse en eso y el personal que se requiera no lo pagarán las alcaldías sino ISDEM, no se tienen condiciones para seguir incrementando el número de personal, incluso en algunas unidades o dependencias se tiene personal en exceso, aclaró que en ningún momento ha planteado quitarlos, de ninguna manera pero esto implicaría que en determinado momento se debe incrementar. Por otra parte el nombre “Agencia central de compras”, quiere decir que es central porque se está pensado formar agencias de este tipo en otros lugares, lo cual le llama mucho la atención, por ello considera que todo se debe revisar más despacio y hacerlo de una mejor manera; en segundo lugar considera que ésta cuestión debió haberse hecho una consulta a la UNAC y a la Corte de Cuentas de la República, aclaró que en ningún momento ha dicho que el licenciado Elenilson Nuila es incapaz jurídicamente, de ninguna manera, sino que los organismos que más tienen que ver en esto realmente deben dar una opinión, si se cuenta con una opinión que diga que lo planteado es correcto y no tiene ningún problema se quedaría tranquilo. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que previo a iniciar con todo este proceso se hizo la consulta a la UNAC para que diera su opinión al respecto; la opinión dice que ellos únicamente ven las compras y que se debe aplicar la LACAP, el RELACAP y que no se pueden involucrar en lo que se le atribuye al ISDEM porque ellos solo ven LACAP y RELACAP, pero si se trata de compras públicas se debe aplicar. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la opinión se tiene por escrito, a lo que la Silvia Portillo respondió que sí. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que eso se les debió hacer llegar ya que hubiera sido útil para ahorrarse dudas; en segundo lugar consultó si se tiene opinión de la Corte de Cuentas. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que este tema es relativamente sencillo, por ejemplo una persona que vende mariscos inicia ella sola en la calle, luego se puede apreciar cómo su negocio ha crecido y tiene más empleados, pero eso empleados los paga del exceso de ventas que tiene, no concibe cómo es posible que eso no se entienda. Obviamente lo que se desea aplicar en la institución es a mayor escala; hace años que conoce la LACAP y para los alcaldes eso es mucho más fácil de entender, por tanto en la medida en que esto sea un éxito se podrá optar por dos alternativas, ya sea la de reubicar personal con experticia en el tema, pero en caso que no se requiera obviamente se harán en la UACI; lo que se pretende incluir en el articulado de la Política es previendo el futuro para evitar que posteriormente se cuestione el por qué no fue incluida la creación de ésta unidad, se está pensando en el futuro, en adelante este un tema simple de LACAP; el tratamiento que debe hacerse es el que la ley LACAP establece, no se está inventando nada. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que existen dos aspectos mencionados por el doctor Sáenz Varela que también le llaman la atención, una de ellas es que debe entender que el licenciado Elenilson Nuila, la licenciada Silvia Portillo y el señor Luis Saravia son el cerebro y quienes han trabajado esta propuesta y desea que le respondan sinceramente para que quede consignado en acta que ellos tres han sido quienes le dieron forma a estos documentos; observa tardanza en la respuesta, pero la licenciada Silvia Portillo ha dicho que ha consultado a la UNAC, es decir que ha estado involucrada, de igual forma el señor Luis Saravia maneja toda la información, por tanto también está involucrado, su pregunta es concreta ¿Son el licenciado Elenilson Nuila, la licenciada Silvia Portillo y el señor Luis Saravia, a quienes se debe identificar como las personas que le han dado forma a este Reglamento?, a lo que el señor Luis Saravia respondió que sí. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que sobre esa base él podrá tener la confianza de su aprobación o desaprobación en esto, a lo que el señor Luis Saravia respondió que cada quien ha trabajado en la experticia que le corresponde. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó por qué han dudado en responder, la pregunta planteada era para que las tres personas respondieran “sí”. Intervino la licenciada Silvia Leticia Portillo González y manifestó que no comprende la duda. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la duda surge a partir de que la Comisión de Asuntos Legales ha dicho que no se ha

revisado, además se aprecia una premura por retirarse y por aprobar éste punto, por tanto desea que se haga conciencia ya que este tipo de temas no se pueden aprobar de forma apresurada, si se desea aprobar en ésta sesión se deberá extender hasta las seis de la tarde, solicita que no exista un apuro ya que se han expresado dudas que son razonables, asimismo manifestó que tiene otra cantidad de dudas y sabe que aunque las haga lo único que hará es causar desagrado, pero tal como el licenciado David Figueroa expresó en alguna ocasión no ha venido para agradecerle a nadie. Por otra parte consultó a qué tipo de rubro y compras se dedicará esa agencia que se desea crear, consulta lo anterior a partir de algo expresado por el doctor Sáenz Varela, respecto a la funcionabilidad que tendrá esta estructura en el marco de las compras a realizar versus las UACI establecidas en los gobiernos municipales, es decir qué se comprará y qué no, en qué se apoyará a las municipalidades o bajo qué rubros, toda esa parte no se ha visualizado. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que en la presentación realizada anteriormente se mencionó lo consultado por el licenciado Mario García. Intervino el licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya y manifestó que la respuesta a esa duda se encuentra en el artículo 1 del Reglamento. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y consultó al licenciado Elenilson Nuila, licenciada Silvia Portillo y señor Luis Saravia si ellos han sido quienes articularon éste Reglamento, a lo que el licenciado Elenilson Nuila respondió que de hecho en las reformas a la Política que fueron enviadas por correo electrónico, se encuentran algunos comentarios bajo el nombre “*Karla López*”, al respecto desea aclarar que Karla López es su esposa y los comentarios tienen ese nombre porque el Reglamento lo trabajó desde su casa en la computadora de su esposa, ese es el motivo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que él formulado una consulta natural, a la que espera que se responda sí o no. Intervino el señor Luis Alberto Saravia Ramírez y manifestó que entiende la posición del licenciado Mario García; asimismo aclaró que le pareció extraña la pregunta porque no está acostumbrado a que se le hagan ese tipo de preguntas, ya que su responsabilidad como empleados es hacer propuestas, desde el momento en que se han presentado a la sala de sesiones es porque han trabajado en este tema, se han hecho consultas, se han apoyado en otras instancias, se han apoyado en otras experiencias similares y han construido ésta propuesta; por su parte puede tener la plena seguridad que ha participado en lo relativo a la parte financiera, de igual forma la parte jurídica ha sido abordada por el licenciado Elenilson Nuila y la parte operativa por la licenciada Silvia Portillo ya que corresponde a las compras, es decir que se ha trabajado en conjunto e incluso se ha compartido con la Comisión Técnica Ampliada; de manera particular no tiene ningún temor en decir que es responsable de lo que allí ha pasado, ya que son responsables de darle propuestas al Consejo Directivo y será decisión del Consejo Directivo aprobarlo o no. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó que se le entregue una copia de la opinión emitida por la UNAC a la Comisión de Asuntos Financieros, asimismo consultó si se ha solicitado opinión a la Corte de Cuentas de la República, a lo que el señor Luis Saravia respondió que no. Intervino la licenciada Silvia Portillo y agregó que no se ha solicitado a la Corte de Cuentas porque se parte de la base que da la UNAC. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que desea sentar posición, ha escuchado reiteradamente como si se estuviera confabulando para que éste punto se apruebe hoy, la señora Directora Gracia María Rusconi expresó que ya se tenía aprobado, el licenciado Mario García ha hecho referencia a la prisa, al respecto aclaró que no tiene ninguna prisa, ni interés particular, pero ha observado en la Comisión de Asuntos Financieros los informes de la Ejecución Presupuestaria, el rendimiento económico y el panorama, de acuerdo al entorno en que vivimos las posibilidades económicas cada día se van cerrando; entiende que en la institución existen más de ciento cincuenta empleados y el Consejo Directivo tiene la responsabilidad de darle cumplimiento a las obligaciones económicas del Instituto, se ha hablado de buscar alternativas para darle retroalimentación financiera a la institución, al respecto el licenciado Mario García expresó que se vendió la idea de la colocación de préstamos pero a la fecha no se ha recibido ningún préstamo y ahora se presenta ésta propuesta pero es probable que tampoco de resultado, sin embargo los negocios así son, considero que la colocación de préstamos sería explosiva pero hay elementos que no han permitido ese resultado, pero el generar las opciones es obligación del Consejo Directivo, es importante tener un abanico de oportunidades y opciones, sin centrarse en las posibilidades que ya se tienen y que se están agotando; por ello desea sentar posición en el sentido que no tiene ningún interés particular en que el punto se apruebe hoy, asume y desea expresar que las posiciones que ha expuesto son en relación directa de buscar puntos armónicos y no impositivos, pero que también sean en beneficio de la institución, no desea verse involucrado en una situación en que la institución el día de mañana entre a una etapa de crisis

económica, en la cual se diga que los alcaldes, incluido el señor Roberto Aquino, no tuvieron la capacidad, valentía y creatividad para sacar a flote la institución; reitera que su afán es nada más eso, ya que en la Comisión de Asuntos Financieros se ha observado que la situación no es bonancible, sea venido utilizando la reserva y se continúa utilizando, nuevamente expresó que no tiene ningún interés en que el punto se apruebe hoy y aclaró que cuando solicitó que el punto fuera presentado éste día porque él saldrá de viaje, nada más es en el afán de querer ver más opciones de generación de recursos. Intervino el señor Director Mario Andrés Martínez Gómez y consultó al licenciado Elenilson Nuila, licenciada Silvia Portillo y señor Luis Saravia si se ha cuidado la parte legal, ya que tal como mencionó el señor Director Roberto Aquino él tampoco tiene un interés particular pero desea que los municipios tengan esa oportunidad; su pregunta concreta es respecto a la legalidad, a lo que el licenciado Elenilson Nuila, respondió que la legalidad se encuentra en el artículo 1 del Reglamento, donde se establece que el ISDEM tiene la facultad de actuar como agente de compras, en cuanto a los procesos aclaró que estos están sujetos a la ley LACAP. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y manifestó que el punto ha sido discutido, se ha tenido debate y tal como mencionó el señor Director Roberto Aquino la idea es hacer llegar recursos a la institución ya que el tema del FODES es complicado y se acerca la campaña política, por tanto tener únicamente la opción de colocación de préstamos será muy difícil hacerlo, se sabe que cada año incrementa la póliza del seguro médico hospitalario e incrementa la siniestralidad, éste año se han tenido problemas para obtener los fondos para pagar el seguro médico hospitalario y es probable que el próximo año el problema sea mayor de no hacer nada. Intervino el señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y manifestó que confía en el equipo que ha elaborado la propuesta, considera que se ha discutido lo suficiente, asimismo el licenciado Elenilson Nuila es abogado y conoce la ley, es decir que no se han inventado nada, considera que todo es correcto; y de no llevarse a cabo y poder generar un ahorro se podría prescindir del seguro médico hospitalario ya que se cuenta con el seguro social. Intervino el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco y sometió a aprobación aprobar el Reglamento presentado, modificar el nombre de la actual Política y las modificaciones a la misma. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que se abstiene de votar y desea que quede registro para la Corte de Cuentas de la República, para futuras observaciones o estudio de Corte de Cuentas, que la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores se abstiene porque se está convirtiendo en una práctica, como bien lo dijo el compañero le extraña la pregunta así como a él le extraña la práctica de traer documentos elaborados afuera a ésta institución para que nosotros aprobemos cuestiones que no tenemos el mínimo conocimiento de cómo se elaboraron, ni si se hicieron consultas, etc. y que quede para registro de Corte de Cuentas. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que se abstiene de votar porque la propuesta debió haberse discutido más detenidamente porque hay aspectos y procedimientos que no están claros. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y solicitó a la Secretaria de Actas que se consigne en acta que durante todo el tiempo que se ha tratado el tema se les invitó a compartir con los técnicos para evitar esta situación, pero nunca quisieron compartir. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría **ACUERDAN: UNO** - Aprobar el REGLAMENTO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMPRAS, SUMINISTROS O REPRESENTACIÓN COMERCIAL EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES. **DOS - a)** Modificar el nombre de la actual Política del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal para el otorgamiento de préstamos a los municipios; por lo que se llamará POLÍTICA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS A LOS MUNICIPIOS Y PARA ACTUAR COMO AGENTE DE COMPRAS O SUMINISTROS O AGENTE DE LAS RELACIONES COMERCIALES DE LOS MUNICIPIOS; **b)** Aprobar la actualización a su contenido. Absteniéndose de votar el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien manifestó que se abstiene de votar y desea que quede registro para futuras observaciones o estudio de la Corte de Cuentas de la República, que la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, se abstiene porque se está convirtiendo en una práctica el traer documentos elaborados afuera a ésta institución, para que se aprueben asuntos que no tenemos el mínimo conocimiento de cómo se elaboraron, ni si se hicieron consultas; y el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, quien manifestó que se abstiene de votar en vista que la propuesta debió haberse discutido más detenidamente porque hay aspectos y procedimientos que no están claros. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. Luego de realizada la votación el doctor Miguel Angel Sáenz Varela, consulto a la Secretaria de Actas

licenciada Leticia de Benítez cual fue el resultado de la votación y el nombre de los Directores que votaron a favor, a lo que la licenciada de Benítez respondió que fueron cinco votos a favor y dos abstenciones y entrego los nombres. **7 - PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS A LAS MUNICIPALIDADES:** para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia del Jefe del Departamento de Especies Municipales señor Daniel Calderón y el Jefe del Departamento de Especies Municipales licenciado Arquímedes José Alvarado Chávez. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que la presentación de éste punto es en respuesta a un acuerdo de Consejo Directivo tomado en la sesión anterior, ante la preocupación que surgía en la Comisión de Asuntos Legales por el cupo de financiamiento contratado con el Banco Agrícola, ya que se visualizó que por dicho cupo de financiamiento se ha pagado una comisión y no se ha generado ningún préstamo, por tanto se encomendó a una comisión el diseñar un plan de acción tendiente a buscar en el corto plazo la colocación de préstamos. A continuación se presentó el **Plan de Acción a corto plazo para la colocación de créditos en los Municipios** el cual contiene la siguiente estructura, Objetivos: 1. Desarrollar un Plan de Acción a corto plazo para colocación de créditos en los Municipios; 2. Impulsar la colocación de créditos en los municipios y 3. Contribuir a la generación de Ingresos para el funcionamiento Institucional de ISDEM. Análisis FODA. Fortalezas: Facultad legal del ISDEM para el otorgamiento de préstamos “Art. 4.- *Para cumplir con sus fines, el Instituto desarrollará las funciones y atribuciones siguientes: ... II) Asistencia Financiera: a) Conceder a las Municipalidades préstamos supervisados a corto, mediano y largo plazo, para: financiar estudios, comprar equipos y realización de obras de servicios municipales...*”. Garantía del FODES para que ISDEM, descuenta directamente las cuotas de los préstamos del 75% del FODES, es decir que cuentan con nulo o escaso riesgo en su otorgamiento ya que pese a que la entrega del FODES se ha retrasado, el Ministerio de Hacienda ha depositado puntualmente las cantidades correspondientes a los préstamos de las municipalidades. El mercado es cautivo, es decir que nuestros clientes son los 262 municipios. Se cuenta con Directores representantes de algunas alcaldías municipales para la toma de decisiones. Se ha partido que el equipo de trabajo tiene el compromiso para las gestiones a realizar, además se cuenta con la experticia del Departamento de Créditos Municipales. Se cuenta con dos cupos de financiamiento para el otorgamiento de los préstamos por un monto total de \$10,000,000.00, al respecto cabe señalar que se dará prioridad al cupo otorgado por el Banco Agrícola debido a la condición adversa que se tiene. Debilidades: de la cartera vigente de las aceptaciones de OIDP han sido otorgados a 15 años plazo, nuestros cupos de financiamiento son de 5 años plazo, siendo esta una condición que ha dificultado la colocación de los préstamos. No se cuenta con la Categorización inmediata de las municipalidades, debido a que la Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal establece que la misma se generará como un paso previo a la obtención de los préstamos, es decir que se desconoce la categorización de las municipalidades que no han solicitado préstamos. Otra debilidad es que la Ley Orgánica no faculta a ISDEM para destinos de reestructuración de préstamos, solamente para ejecutar proyectos; no obstante a ello se ha presentado una pieza de correspondencia a la Asamblea Legislativa solicitando ampliar esa facultad, sin embargo al momento no se ha tenido respuesta de un dictamen favorable o en contra de esa petición. Oportunidades: reducción en los tiempos de respuesta para el otorgamiento de créditos; asimismo el costo de aceptación de OIDP se convierte en ahorro para la municipalidad ya que los préstamo otorgados por ISDEM no son susceptibles al cobro de comisión por OIDP. El próximo año 2017, que es un año pre electoral, se convierte en oportunidad ya que los municipios adquieren préstamos para financiar proyectos. Planes de financiamiento sin restricción en cuanto al monto a otorgar, se cuenta con un cupo crediticio de diez millones de dólares sin que los bancos establezcan una cantidad máxima, es decir que un solo municipio podría solicitar los diez millones de dólares. Amenazas: competencia de mercado con tasa menor y los plazos a 15 años. Los gobiernos municipales en ocasiones no logran el consenso de las tres cuartas partes de los miembros de concejo municipal para la adquisición de préstamos. La limitación que señala el Código Municipal para adquirir préstamos, es decir que el próximo año no será posible la colocación de préstamos. Otra amenaza es la situación actual del país en torno al tema de FODES. Lo cual también se traduce en una amenaza. A continuación solicitó al Jefe del Departamento de Especies Municipales exponer la estrategia a corto plazo. Intervino el licenciado José Arquímedes Alvarado Chávez y explicó la Estrategia a corto plazo: a) Capacitación, la cual se llevó a cabo el pasado martes, demostrando la buena disposición del equipo de trabajo; en la capacitación se abordaron los temas legales a cargo del licenciado Elenilson Nuila y la base técnica a cargo del señor Daniel Calderón. Se entregó a los técnicos de especies municipales una carpeta la cual contiene los

formatos pre-elaborados, las cartas del tratamiento del préstamo por cada monto, la Ley del FODES, entre otros instrumentos, asimismo se entregó una tabla con los montos fijos para que los alcaldes puedan decidir más fácilmente por cuál optar. **b)** Mejora en procesos, se elaboraron cuadros por nivel de presupuesto del FODES por cada municipio, lo cual indica que se tienen 36 municipios probables a quienes se les puede ofrecer los préstamos. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó qué criterio se utilizó para categorizar esos 36 municipios, a lo que el licenciado Arquímedes Alvarado respondió que dichos municipios no cuentan con préstamos, es decir que tienen disponible su FODES. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si dichos municipios son pequeños, medianos o grandes, a lo que el señor Daniel Calderón respondió que son de todo tamaño. Intervino el licenciado José Arquímedes Alvarado Chávez y manifestó que también se elaboró una proforma de acuerdo para que se incluya el nombre del alcalde, lo cual facilitará al concejo municipal la redacción y los formatos; **c)** Programación de visitas estratégicas, en las cuales se promoverá en primer lugar a los 36 municipios identificados, se dará la asesoría para solicitar crédito y será necesaria la dotación de recursos, vehículos, combustibles e información inmediata. **d)** Negociación primaria, hasta este punto llega la competencia del Departamento de Especies Municipales y consiste en crear la necesidad al cliente mostrando ventajas competitivas para el uso de los fondos; por ejemplo al visitar el municipio de La Libertad se le presentaron todos los proyectos y acordó la dotación de vehículos; otros municipios visitados son San Dionisio y Nueva Concepción, donde recibirán al señor Daniel Calderón la próxima semana, es decir que las visitas han iniciado ésta semana; la competencia del Departamento de Especies Municipales termina en informar al Departamento de Créditos Municipales el status del municipio visitado y la gestión realizada. **e)** Cierre de negociación, es decir la concertación de una cita y la visita, la cual estará a cargo del señor Daniel Calderón y el licenciado Elenilson Nuila. **f)** Proyecto de negocio alterno, se promoverá que a través de fondos propios las municipalidades adquieran la máquina para imprimir carnets en PVC, cuyo precio oscila en cinco mil dólares, a una tasa del 8.5% anual a plazo de un año ya que no requieren categorización. A continuación se presentaron los formatos pre-establecidos; el licenciado Alvarado indicó que se elaboró una tabla con información de los préstamos en rangos de veinticinco mil dólares, para facilitar al alcalde la decisión. Luego de finalizada la presentación, intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que es importante señalar con quién hablarán al momento de la visita; asimismo solicitó información sobre la conformación de los concejos municipales, a lo que el licenciado Arquímedes Alvarado respondió que posterior a programar la reunión el caso pasa al Departamento de Créditos Municipales. Intervino el licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que partiendo de lo expresado por el doctor Sáenz Varela, se ha visualizado un grupo de 36 alcaldías que se pueden visitar por la sanidad de sus finanzas, pero se sugiere que indudablemente se requerirá del apoyo del Consejo Directivo, ya que no es lo mismo que la comisión o los técnicos de especies municipales se avoquen al alcalde municipal, a tener concertada una cita. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y solicitó la lista de los 36 municipios, ya que visitará a quienes sean de su partido. Intervino el licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que desea felicitar al equipo, ya que en la sesión anterior se dio una instrucción, la cual se cumplió al pie de la letra, por tanto felicita al equipo ya que se han depositado en ellos esperanzas, se cree que tienen la capacidad técnica y la voluntad de lo que harán, se cumplió con los términos por tanto sugirió que se genere otra propuesta, se considera que deben elaborar una muy buena estrategia, ya que los alcaldes y alcaldesas están interesados en que se les presenten nuevas ideas de proyectos; piensa que los miembros de la comisión dominan el tema de los préstamos y tienen experiencia de qué es lo que se ofrecerá. De igual forma, así como el doctor Sáenz Varela mencionó que visitará los municipios de su partido político, el señor Vicepresidente puede anunciar que se recibirá una visita y buscar al alcalde directamente, a continuación solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Intervino el doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y agregó que es importante reconocer ante el personal las cosas que han sido bien hechas y criticar constructivamente cuando no se hacen bien; en este caso le parece que han hecho una buena acción en tiempo record, ojalá que cada vez que se da una responsabilidad se hiciera tal como lo ha hecho la comisión; por su parte desea hacer un reconocimiento a su trabajo, el plan está muy bien estructurado a pesar del poco tiempo que han tenido, no cabe duda que será un éxito. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que deseaba expresar justamente lo que ha mencionado el doctor Sáenz Varela, es totalmente agradable haber escuchado ocho días antes al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales dar una instrucción y que el plan se presentara éste día, que se les convenciera y que sea aprobado, desea

felicitar al equipo por haber impulsado esto; tal como mencionó el doctor Sáenz Varela, sería bueno que de ésta forma se presenten las buenas iniciativas; al momento de asumir nuevamente su posición como Director le expresó al Presidente del Consejo Directivo que tiene muy buenas ideas, el problema es el manejo improvisado y desordenado de las cosas así como el desconocimiento del proceso, felicitó nuevamente al equipo y espera que se retome el compromiso de impulsar este tema ya que no basta con la presentación del plan. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el documento denominado PLAN DE ACCIÓN A CORTO PLAZO PARA LA COLOCACIÓN DE PRÉSTAMOS MUNICIPALES que ha sido elaborado por la Comisión de Colocación de Préstamos, quien ejecutará el mismo; **b)** Se aprueba la recomendación en relación a que el equipo de técnicos de la Unidad de Especies Municipales, retome temporalmente la labor de promoción y colocación de Préstamos, a quienes deberá facilitárseles las herramientas, recursos e información pertinente para el efecto; **c)** Finalizado el plazo para la ejecución del plan aprobado, la Comisión de Colocación de Préstamos deberá presentar un informe de los resultados para valorar las acciones futuras a tomar en el tema de otorgamiento de Préstamos a las municipalidades. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **8 - PRESENTACIÓN DE INFORME N° 03-2016 EXAMEN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES PROPORCIONADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA EN EL EJERCICIO 2015:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 5 de la agenda, relacionado al Informe de Gerente General. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto se presentó en la Comisión de Asuntos Financieros, el Auditor Interno ha presentado varias recomendaciones y como parte de su trabajo se les ha dado cumplimiento, sin embargo las unidades no han dado respuesta a plenitud, ya que de diecisiete observaciones únicamente se han superado siete, es decir que los Jefes de Departamento o las personas responsables no han respondido, a lo que el señor Director Roberto Aquino agregó que han solicitado hasta tres prórrogas, se les han concedido y aun así no lo han superado. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que en la Comisión de Asuntos Financieros se determinó que cada vez que se envíe una nota para darle seguimiento a este tipo de observaciones, debe enviarse con copia al Gerente General, para que sea el Gerente General quien tome las cartas en el asunto en caso que los empleados se vuelvan renuentes o incomprensibles en el sentido de no dar la información solicitada por el Auditor Interno, ya que esos incumplimientos se convierten posteriormente en hallazgos; la decisión de la Comisión es que el Gerente General gire instrucciones a las personas involucradas, asimismo que se ponga de acuerdo con la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos para hacer el respectivo proceso de amonestación que sean necesarios si persisten los incumplimientos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** **a)** Dar por recibido el informe presentado por el Auditor Interno licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes; **b)** Dar cumplimiento al acuerdo número Ocho, del acta número Veinte de sesión ordinaria de Consejo Directivo del día nueve de mayo de dos mil trece. En tal sentido se deben incorporar en los planes de trabajo las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones o tomar las acciones necesarias encaminadas a evitar o minimizar la recurrencia de los aspectos observados; **c)** Que la Gerencia General instruya a las Gerencias y/o Unidades correspondientes que tomen las medidas necesarias para superar los hallazgos o cumplir con las recomendaciones. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **9 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE AGUA CALIENTE, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR EL BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$500,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango el cual es Categoría "A", presentaron toda la documentación que la Comisión ha solicitado, se ha presentado

el porcentaje de votos que el Código Municipal establece. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Agua Caliente, departamento de Chalatenango, a favor del Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$500,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague al Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,693.07 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por el Banco de Los Trabajadores Salvadoreños, R.L. de C.V. (B.T.S., R.L. de C.V.), por medio del acuerdo número 14, acta número 25 de fecha 27 de octubre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$500,000.00. Comisión: 1.50% - \$7,500.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 179 cuotas por un valor de \$41.67 y una última por un valor de \$41.07. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **10 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UNA ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO DEL MUNICIPIO DE YAYANTIQUE, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, POR PRÉSTAMO OTORGADO POR LA CAJA DE CRÉDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V., POR UN MONTO DE \$420,000.00:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto al igual que el anterior fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros, corresponde a una solicitud de OIDP del municipio de Yayantique, departamento de la Unión, se verificó que cuenta con todos los requisitos establecidos y cuenta con el dictamen de la comisión, por lo que se sugiere al Consejo Directivo su aprobación. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Instruir al Gerente General licenciado Juan Alfredo Henríquez Amaya, proceda a realizar los trámites administrativos y firmas correspondientes para dar por aceptada expresamente de manera pura y simple la solicitud de aceptación de Orden Irrevocable de Descuento y Pago girada por el municipio de Yayantique, departamento de La Unión, a favor de la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por préstamo otorgado al municipio por un monto de \$420,000.00, para un plazo de 180 meses para que del 75% de INVERSIÓN de la transferencia mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), asignado a ese municipio se descuenta y pague a la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas por un valor de \$5,040.75 que comprende capital e intereses y una última cuota por el saldo pendiente al vencimiento del plazo. En base a la Política y Reglamento para el Otorgamiento de Créditos a los Municipios, ISDEM cobrará una Comisión del 1.50% del monto del crédito otorgado por la Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, S.C. de R.L. de C.V., por medio del acuerdo número 3, acta número 26 de fecha 31 de octubre de 2016 la municipalidad autoriza al ISDEM a descontar del 75% de inversión de la transferencia del FODES mensualmente la comisión por la aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago durante el plazo del nuevo préstamo otorgado al municipio. Monto: \$420,000.00. Comisión: 1.50% - \$6,300.00. Descuento Mensual de Comisión: del 75% FODES 180 cuotas por un valor de \$35.00. Si el préstamo se cancela antes del plazo previsto ISDEM deberá descontar el total del saldo pendiente de la comisión pactada previa autorización por medio de acuerdo por parte del Concejo Municipal. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario

Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **11 - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2016:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto también fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la presentación de los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto, aclaró que tal como se ha solicitado éstos informes son presentados mes a mes a la comisión, quien los evalúa y son aprobados. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Económico al 31 de agosto de 2016, los cuales demuestran que el monto de gastos por VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 29,401,292.64**), ha sido mayor que el monto de los ingresos de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 29,347,625.34**), generando un déficit de menos CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ -53,667.30**), en relación a todas las operaciones monetarias, cabe mencionar que el resultado reflejado en el estado de situación financiera el cual asciende a un monto de DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$ 210,851.69**) es acumulado al 31 de agosto de 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **12. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016:** intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que éste punto fue presentado en la Comisión de Asuntos Financieros y corresponde a la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de septiembre, éstos informes son presentados periódicamente a la comisión, quien los evalúa y son aprobados. Intervino el señor Director José Roberto Aquino Ruíz y manifestó que el único comentario de la Gerente Financiera Interina fue que actualmente se cuenta con un equipo de auditores de la Corte de Cuentas de la República realizando cuatro auditorías simultáneas, lo cual le ha absorbido tiempo. Intervino el licenciado Jorge Sigfredo Ramos Macal y manifestó que se hizo la observación respecto a que el Consejo Directivo también tiene responsabilidad cuando la Corte de Cuentas determina hallazgos, por tanto las personas responsables en primer grado, que en éste caso serían los Gerentes y Jefes de Departamento, deben colaborar más en el sentido de responder y entregar la información que la Unidad de Auditoría Interna solicite. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe de Ejecución Presupuestaria del 01 al 30 de septiembre de 2016. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, José Adalberto Perdomo Beltrán, Elsa Antonia Guevara de Melchor y Mario Andrés Martínez Gómez. **13 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), PARA IMPLEMENTAR PROCESOS FORMATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS EN GESTIÓN AMBIENTAL DEL PERSONAL MUNICIPAL:** el presente punto se discutió posterior al desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado a la presentación del Plan de atención a corto plazo para la colocación de préstamos a las municipalidades. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que el presente punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, corresponde a la solicitud de autorización para la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales e ISDEM, el cual permitirá que los encargados de las Unidades de Medio Ambiente del Ministerio puedan capacitarse en el Centro de Formación Municipal. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por

unanimidad **ACUERDAN:** a) Suscribir un Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), para implementar procesos formativos y fortalecimiento de capacidades técnicas en gestión ambiental del personal municipal; b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para suscribir el Acuerdo de Cooperación relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **14 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA UNIVERSIDAD ALBERTO MASFERRER (USAM), PARA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS DEL PERSONAL INSTITUCIONAL Y SU GRUPO FAMILIAR:** intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que éste punto, al igual que el anterior fue discutido en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, corresponde a la solicitud para suscribir Convenio con la Universidad Alberto Masferrer (USAM) es para replicar la experiencia del convenio firmado con la UNSSA, para favorecer a los empleados e hijos de ellos. Intervino el ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco y solicitó a la Secretaria de Actas licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída el señor Presidente Rogelio Rivas la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** a) Suscribir un Convenio de Cooperación con la Universidad Alberto Masferrer (USAM), para obtención de beneficios del personal institucional y su grupo familiar; b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, para suscribir el Convenio de Cooperación relacionado en el literal a) del presente acuerdo. Votando a favor el señor Presidente Rogelio Eduardo Rivas Polanco, el señor Vicepresidente José Roberto Aquino Ruíz, Miguel Ángel Sáenz Varela, Mario Ernesto García Rivera, Mario Andrés Martínez Gómez y David Eugenio Figueroa Vargas. **15 - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS FINANCIEROS FIRMADOS Y SELLADOS POR LA GERENCIA GENERAL Y GERENCIA FINANCIERA, A LA REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA USOS EN SU LÍNEA ESTRATÉGICA:** intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que la solicitud de la información es a raíz de una situación; hizo referencia a que ese debe estar atentos a lo que publican los medios de comunicación; para quienes no se enteraron hubo una publicación en el periódico La Prensa Gráfica y consultó si eso también se presentará, a lo que el licenciado Juan Henríquez respondió que se tiene listo. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en tal caso esperaría a que el Gerente General informe sobre ello; aclaró que solicitó la información en virtud de lo publicado en una nota periodística, ya que le preocupa, si fuera el caso, ya que se ha incrementado el personal; desea dejar claro que le preocupa que el ISDEM ha hecho inversión en recurso humano para potenciar e incrementar más, lo cual se ha discutido y algunos posiblemente no comparten esa necesidad de incrementar el número de personal en la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicaciones y Publicidad, sin embargo se encuentra tal cual se sabe que está, de tres o cuatro personas que la integraban antes eran ahora se tienen siete u ocho; adicionalmente tras una nota periodística que puede ser o no ser, se deja entrever que el ISDEM podría estar teniendo contratos con agencias de publicidad para el manejo de redes sociales del ISDEM, aclaró que no tiene conocimiento de eso y de ser así le gustaría escuchar una explicación que justifique esa erogación de fondos en virtud de que se tiene un equipo aquí, por tanto por qué se está contratando, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que no hay ninguna. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera y manifestó que en tal sentido eso es lo que deben informar, a lo que el ingeniero Rogelio Rivas respondió que de hecho la información solicitada por el licenciado Mario García se encuentra en la página web, no se ha contratado más que lo que se ha visto en la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, que justamente corresponde a la pauta pagada en La Prensa Gráfica, nada más. Posterior al desarrollo del punto 14 de la agenda, el señor Presidente Rogelio Rivas informó que se cuenta con la información solicitada por el licenciado Mario García, procediendo a entregarla. Intervino el licenciado Mario Ernesto García Rivera, quien agradeció la entrega de la misma. **16 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo el viernes dieciocho de noviembre de 2016, en el salón de sesiones del Consejo Directivo. **SE HACE CONSTAR:** I) Que el señor Director Rafael Amílcar Aguilar Alvarado, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la aprobación del Reglamento para actuar como agentes de compra de las municipalidades; y modificación de la Política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos a los municipios y para actuar como agente de compras. II) Que el licenciado Pablo Antonio Martínez Molina, solicitó permiso para

retirarse de la sesión a las doce horas y quince minutos, durante el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la aprobación del Reglamento para actuar como agentes de compra de las municipalidades; y modificación de la Política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos a los municipios y para actuar como agente de compras. **III)** Que la licenciada Elsa Antonia Guevara de Melchor, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos, al finalizar el desarrollo del punto 6 de la agenda, relacionado a la aprobación del Reglamento para actuar como agentes de compra de las municipalidades; y modificación de la Política del ISDEM para el otorgamiento de préstamos a los municipios y para actuar como agente de compras. **IV)** Que los señores Directores José Adalberto Perdomo Beltrán y Jorge Sigfredo Ramos Macal, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y cinco, durante el desarrollo del punto 7 de la agenda, relacionado a la presentación del Plan de atención a corto plazo para la colocación de préstamos a las municipalidades. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las doce horas y cuarenta minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.